



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Trece de septiembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N°. 2290
RADICADO N° 2022-00012-00

1. Se incorpora el oficio No. 486 del 23 de junio de 2023, proveniente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Envigado, en el cual comunican el embargo de remanentes que pudieran quedar al acá demandado GUSTAVO DE JESÚS VÉLEZ MESA, señalando que de dicho embargo ya se tomó atenta nota mediante auto del 31 de julio de 2023 (con. 47), y que fuera notificado a la dependencia judicial mediante correo electrónico del 11 de agosto de 2023 (con. 48).
2. Remítase nuevamente al Juzgado Segundo Civil Municipal de Envigado copia del auto del 31 de julio de 2023 (con. 47) que tomó nota del embargo de remanentes, y de la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚI,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 37** fijado en la página web de la Rama Judicial el **27 DE SEPTIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec15681cbd8d11918140eb09ec2c8046b0eb68ab02f39239067bf8ccaf56787a**

Documento generado en 26/09/2023 11:00:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>